

January 1995

La nueva Ley Eléctrica

Dr. Miguel Peñaloza Barrientos

Universidad de La Salle, Bogotá, revista_uls@lasalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

Citación recomendada

Peñaloza Barrientos, D. (1995). La nueva Ley Eléctrica. Revista de la Universidad de La Salle, (21), 111-114.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Revista de la Universidad de La Salle by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

La nueva Ley Eléctrica

*Dr. MIGUEL PEÑALOZA BARRIENTOS
Decano de Facultad de Ingeniería Eléctrica.
Universidad De La Salle.*

Con la promulgación del conjunto de medidas en las cuales se define el marco legal del mercado competido para la compra-venta de energía eléctrica, Nueva Ley eléctrica, nace un negocio muy grande en volumen y muy prometedor en cuanto a las posibilidades que ofrece a cada uno de los actores de ese nuevo escenario. Colombia consume 40.000 GWH /año, que a precios de hoy, tienen un valor aproximado de U.S.\$1.500 millones.

El sistema opera mediante contratos de largo plazo que se realizan a través de solicitudes públicas de oferta a todos los generadores y unas compras hora a hora que se hacen mediante transacciones de bolsa. A las electricificadoras se les exigirá comprar, en contratos de largo plazo, el 80% de la energía necesaria para atender su mercado regulado y el 20% restante lo podrán adquirir en bolsa. Ese volumen de compras a largo plazo irá disminuyendo gradualmente y hacia el año 2000,

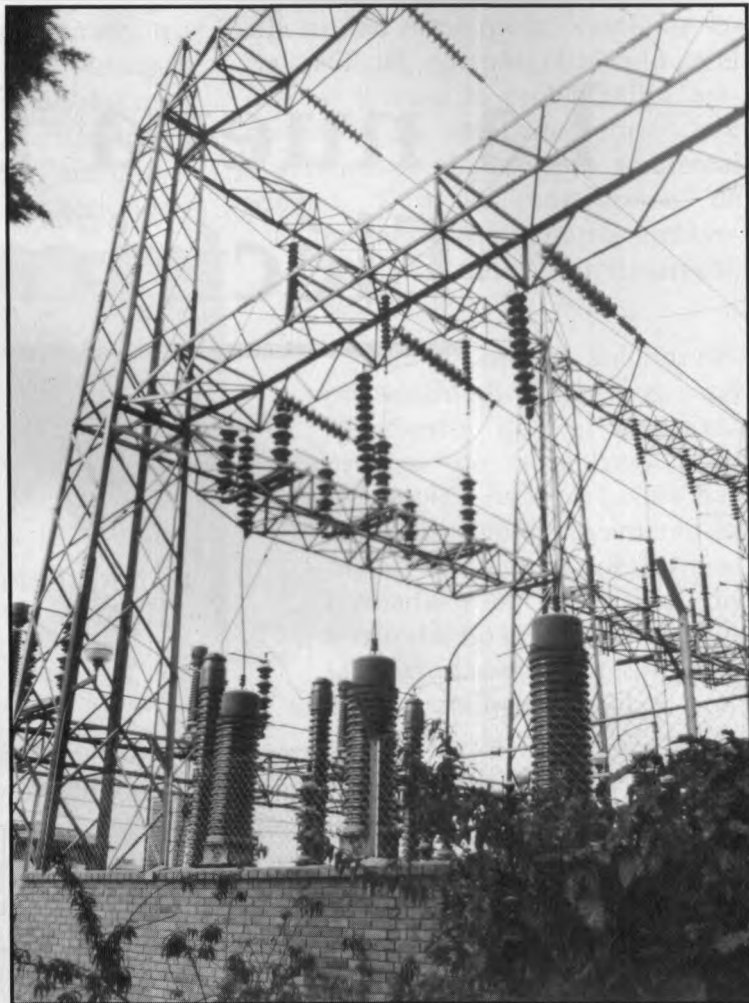
estaremos en un mercado completamente abierto y competido, en el cual todos los participantes podrán mezclar sus recursos y necesidades en la forma que lo encuentren más conveniente para sus respectivos intereses.

Con respecto a las posibilidades que ofrece a los actores, es importante tener presente que en medio de ellos está el gobierno, que a través de diversos entes puede intervenir el mercado y, sugerir la construcción de plantas a

gas, a carbón o hidroeléctricas. Es vital que el gobierno tome conciencia que, con un manejo adecuado de la reglamentación, puede hacer que los privados se vean motivados a acometer el plan de expansión y, en contraposición, si se equivoca, hará que los inversionistas se dediquen a construir solo cierto tipo de plantas que se adecuen a la prioridad que el gobierno, a través de la reglamentación, vaya proponiendo. Por ejemplo, con un mercado cortoplacista incentiva las plantas a gas y siempre estaremos al borde de racionamiento. Si se va ampliando el horizonte de contratación, se puede incentivar la construcción de térmicas a carbón y solo si se permite una contratación de largo plazo, aparecerán inversionistas interesados en las plantas hidroeléctricas.

En los distribuidores se presenta, de momento, un problema complicado, que es el empalme de un sistema de Tarifas Libres (regido por la oferta

Foto Medios Audiovisuales UNISALLE



y la demanda), con un sistema regulado, que atiende en un 75% un mercado subsidiado. El primero es el caso de la generación y el segundo el de la distribución. Esto se solucionará cuando el gobierno reintegre al 100% el valor de los subsidios. En Colombia llevar un KWH a un usuario cuesta aproximadamente \$100; en este valor está incluida el uso de las redes de distribución, subestaciones, líneas de

subtransmisión, costos administrativos, costos del KW comprado, los peajes, la potencia de respaldo y los cargos por restricciones. Si se tiene en cuenta que los usuarios de los estratos de 1 a 4 pagan en promedio \$20 /KWH y que la mayoría de las electrificadoras tienen en este segmento el 75% de su mercado, el reintegro oportuno y total de los subsidios sería vital para poder subsistir, porque el 25% restante se verá muy disminuido al entrar la reglamentación de los usuarios no regulados. Para 1994, por ejemplo, se estima que los subsidios tuvieron un costo de \$200.000 millones y el gobierno solamente presupuestó \$50.000 millones. En la primera ronda de contratos a largo plazo, las electrificadoras compraron el 100% de sus necesidades en precios cercanos a los \$35/KWH. Si hubieran dejado su porcentaje libre para comprar en bolsa lo estarían haciendo a \$6/KWH, que ha sido el valor promedio de los últimos tres meses. Cuando aprendan a manejar el esquema podrán armar mezclas que les permitan garantizar la energía a su mercado y maximizar el beneficio, sin exponerse a un riesgo muy alto.

Para los generadores también se presentan nuevas posibilidades pues,

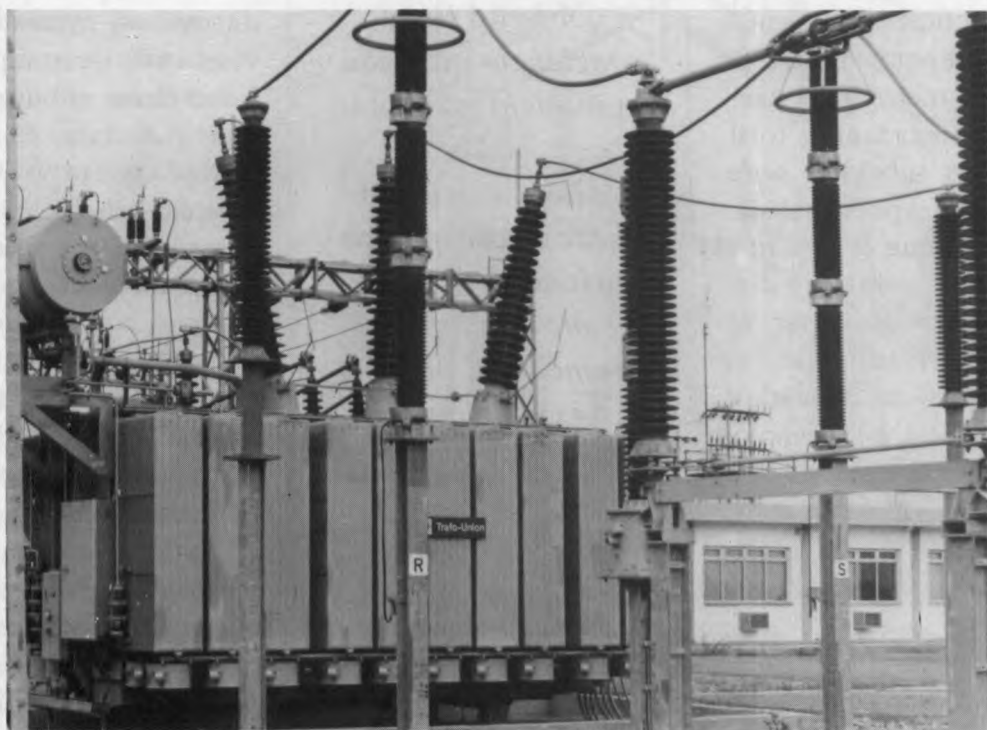
“ Es vital que el gobierno tome conciencia que, con un manejo adecuado de las reglamentaciones, puede hacer que los privados se vean motivados a acometer el plan de expansión.”

con un buen conocimiento de los productos que pueden ofrecer al sistema, como son la energía firme, la energía de respaldo, reserva rodante, reserva fría, etc., pueden optimizar el uso de sus plantas. El sistema abre incluso la posibilidad de que un generador venda más de su capacidad firme, y busque una cobertura en el mercado que le permita cumplir sus compromisos y obtener beneficio. Para los comercializadores, nuevos actores en este escenario, se presenta la posibilidad de comprar y vender, por mandato de los dos actores anteriores o para

tomar posición propia y después colocar, de acuerdo a sus predicciones. Estos serán los primeros en usar las opciones y los futuros con el fin de tramitar los riesgos y garantizar los resultados a sus otros compañeros de escena, y a ellos mismos. Igual que los generadores cuando se sobrevenden, los comercializadores podrán vender paquetes de energía y buscar en bolsa las coberturas que les garanticen el cumplimiento de los contratos y su margen de comercialización. Las empresas integradas verticalmente deberán separar contablemente el negocio de generación del de distribución, y podrán combinar uno de estos con el de comercialización.

Este es un negocio que depende de que el mercado entienda el esquema y los beneficios que de él se pueden derivar, por tanto, es definitivo para que arranque la divulgación que se le haga, sobre todo por los usuarios no

cadoras, las generadoras, las empresas de transmisión y las comercializadoras deben suministrarle al SIC (Sistema de Intercambios Comerciales) y al CND (Centro Nacional de Despacho) toda la información que permita la toma de



Cortesía del Diario La Prensa

regulados, que son las grandes industrias que tienen una demanda instalada superior a 2MW, y por las electrificadoras que no han aceptado que con este esquema se puede ir corrigiendo el desfase entre sus tarifas de compra y las de venta. Además de la labor de divulgación, es preciso que cada cual interprete su rol y facilite el perfeccionamiento del mercado. Las electrifi-

decisiones ágiles en la bolsa. El gobierno debe quitar trabas, como la limitación de comprometer vigencias futuras y debe buscar mecanismos para que las empresas pequeñas puedan participar en la bolsa flexibilizándoles las garantías exigidas, pero sobre todo, debe tener claro que su intervención en este mercado puede acelerar o frenar el plan de expansión. ♦